



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2021 00061 00

Se entra a resolver lo pertinente respecto de la admisión o no de la presente Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia instaurada por la señora ROSA MARÍA ACEVEDO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía n.º 43.494.188 contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., representada legalmente por el doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA o quien haga sus veces, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

El despacho por medio de auto del 05 de mayo de 2021, notificado por estados n.º 58 del 06 de mayo de 2021, ordeno la devolución de la demanda para que en el término de cinco (05) días hábiles fuera subsanada.

Sin embargo, aunque la parte demandante allego correo a este despacho el día 13 de mayo de 2021 en el cual aduce que subsana los requisitos de la demanda y allega poder debidamente otorgado; una vez revisado por el despacho, se observa que el poder no cumple con los requisitos del artículo 5.º del Decreto 806 de 2020, ni con los del artículo 74 del CGP; motivo por el cual, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín,

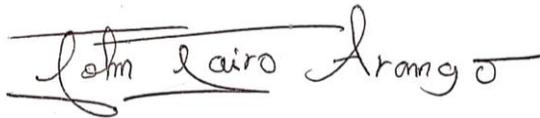
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda para conocer del presente proceso Ordinario Laboral por los motivos expuesto en las consideraciones.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo y la entrega de los anexos sin necesidad de desglose, previa desanotación en el sistema.

Lo anterior de conformidad con el artículo 28 del CPTSS, modificado por la Ley 712 de 2001, artículo 15 en concordancia con el artículo 25 del CPTSS y el artículo 90 del CGP.

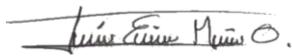
NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink that reads "John Jairo Arango". The signature is written in a cursive style with a horizontal line above and below the text.

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 184 fijado electrónicamente el día 23 de noviembre de 2021 a las 8:00 am.

A handwritten signature in black ink that reads "Jesús Enrique Muñoz O.". The signature is written in a cursive style with a horizontal line above and below the text.

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO
PTO/OF1